

Con fecha 23 de Julio último ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. D. Pedro Macanaz, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, de orden de S. M. la siguiente:

„Excmo. Sr.: El Rey ha resuelto que los Prelados ó individuos de las Ordenes Regulares, á cuyo cargo haya estado la administracion ó direccion de los bienes de sus Comunidades en estos seis años últimos, presenten las cuentas correspondientes á ellos á las mismas Comunidades; y que puestos por estas los reparos que se les ofrezca, las pasen al Tribunal de Contaduría mayor de Cuentas para su toma y fenecimiento en la forma acostumbrada. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. para que el Consejo disponga lo correspondiente á su cumplimiento en la parte que le toca.”

Publicada en el Consejo, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en dicha Real orden, y que con su insercion se comuniquen la correspondiente á los Generales, Vicarios generales y Prelados de las Ordenes Regulares, para que la guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir; dando aviso al Consejo por mi mano de su recibo, y á su debido tiempo de haber cumplido la Real resolucion de S. M.

Lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1814.

D. Bartolomé Muñoz.

Con fecha 27 de Julio último se comunicó al Consejo Real el Real Decreto de 17 de Mayo último, por el qual se ordena al Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, de orden de S. M. la siguiente:

Excmo. Sr.: El Rey ha resuelto que los Prelados individuos de las Ordenes Regulares, a cuyo cargo hay estado la administración ó dirección de los bienes de las Comunidades en estos seis años últimos, presenten las cuentas correspondientes a ellos a las mismas Comunidades; y que puestas por estas los reparos que se les ofrezcan, las pasen al Tribunal de Contaduría mayor de Cuentas para su toma y fechamiento en la forma acostumbrada. Lo que participo a V. R. de orden de S. M. para que el Consejo disponga lo correspondiente a su cumplimiento en la parte que le toca.

Publicada en el Consejo, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en dicha Real orden, que con su inserción se comunicase a los correspondientes de las Ordenes Regulares, para que se guarde y cumpla, y se hagan guardar y cumplir; dando aviso al Consejo por mi mano de recibido, y a su debido tiempo de haber cumplido la Real resolución de S. M.

Lo participo a V. R. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde.
Dios guarde a V. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1774.

D. Bartolome Alvarado

Consejo Real de Indias...
Don Juan de...
Don Pedro de...
Don Juan de...
Don Juan de...

Resolución del Rey...
Individuos de las...
cuenta correspondiente...
des y que por...
ca, lo que al...
ta para...
da. Lo que...
el Consejo...
to en la parte...

Publicada en el Consejo...
que lo que...
que con...
Compañía...

Resolución para...
y cumplir...
resolución de S. M.

Lo que...
Dios guarde...
de Indias

